




ANEXO N° 2.a

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS DETALLADOS PARA PREGRADO

- I. **Carta de postulación de las IES de origen**, señalando expresamente lo siguiente:
 -  Interés de la IES de origen para que su estudiante realice estudios en la universidad de destino.
 -  Indicación de que el postulante se ha matriculado en la institución educativa de origen y cuenta efectivamente con los permisos para ausentarse durante el tiempo que dura la beca.
 -  Compromiso de reconocer o convalidar los cursos que se realizarán en la institución educativa de destino.

- II. **Carta de aceptación de la IES de destino**, para una estadía de un semestre académico, en el programa afín a sus estudios regulares, en la cual se especifique la fecha de inicio y términos del semestre. Precisando que no habrá cobros por matrícula y aranceles del semestre en virtud de los convenios académicos en reciprocidad.

- III. **Certificado o constancia académica** de la institución educativa de origen. Debe indicarse el semestre matriculado.

- IV. **Consolidado de notas** obtenidas de los semestres cursados, que tenga sello y firma del departamento de servicios académicos, Director de Facultad o Coordinador académico de la carrera y que integre el concentrado total de calificaciones. Los postulantes de pregrado y pregrado con formación técnica, tecnológica y profesional que apliquen al período que abarca esta convocatoria (2023-2) y sean seleccionados, deberán presentar una constancia de sus calificaciones obtenidas en el semestre 2022-2.

- V. **Carta(s) de recomendación académica** (una obligatoriamente).

- VI. **Certificado de salud** simple emitido por una entidad pública o privada de salud, y/o profesional médico acreditado en el país de origen de quien postula.

- VII. **Carta motivos** donde exponga las razones para estudiar o desarrollar una actividad académica en el país de destino. En el formato establecido por el Programa.

- VIII. **Currículum Vitae**. Narrativo para las modalidades de pregrado.

- IX. **Documento Nacional de Identificación al momento de postulación o** pasaporte vigente según las normativas establecidas por el país receptor. Los aspirantes se podrán postular si se encuentran tramitando el pasaporte. **Sin embargo, al momento de la selección ya debe contar con el pasaporte vigente.**

- X. Carta de compromiso de retorno al país de origen** en el formato establecido por el Programa.

Nota: En el caso de postulantes de México, Colombia, Chile y Perú, de ser seleccionados, deberán poner a disposición los documentos oficiales y papel físico al momento de arribar al país de destino.

Febrero 2023.